

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 7370 . -

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA IGLESIA DENOMINADA "MINISTERIO INTERNACIONAL VISIÓN DEL REINO – V.D.R.", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

Asunción, 8 de julio de 2022

VISTO: La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 24 de septiembre de 2020 (Expediente M.I. N.º 2546/2020), por el señor Alcirio Hobus, en representación de la Iglesia denominada "Ministerio Internacional Visión del Reino – V.D.R."; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

Que la Iglesia "Ministerio Internacional Visión del Reino – V.D.R.", de acuerdo con sus Estatutos Sociales, tiene como finalidad constituir una comunidad de fe en Dios, entre otros.

Que las normas instituidas en los Estatutos Sociales de la entidad se ajustan a las prescripciones del artículo 91, inciso c), del Código Civil paraguayo, modificado por la Ley N.º 388/1994 y demás concordantes.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91 y 93 del Código Civil Paraguayo, modificados por la Ley N.º 388/1994 y demás normativas concordantes, la facultad del Poder Ejecutivo se limita a la aprobación de los Estatutos Sociales y al reconocimiento de la personería jurídica, posteriormente, ya en carácter de persona del derecho civil con capacidad propia, integra el ordenamiento social como sujeto de derecho, y sus directores y asociados son responsables del cumplimiento estricto de sus Estatutos Sociales, conforme con lo establecido en los artículos 98 y 99 del Código Civil Paraguayo.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ N.º 935 del 6 de septiembre de 2021.

N° 2091 . -

Cexter/2021/4921

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIORDecreto N° 7370. -

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA IGLESIA DENOMINADA "MINISTERIO INTERNACIONAL VISIÓN DEL REINO – V.D.R.", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

-2-

Que las autoridades de la referida entidad, quedan compelidas a inscribir la misma, en los Registros Oficiales del Estado.

Que asimismo, este reconocimiento del Poder Ejecutivo, habilita a la mencionada entidad a funcionar como Persona Jurídica, pero no implica su registro como culto religioso.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

N° _____

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébense los Estatutos Sociales de la Iglesia denominada "**Ministerio Internacional Visión del Reino – V.D.R.**", consignados en el Acta de Fundación y las Escrituras Públicas N.º 20, de fecha 3 de agosto de 2020, N.º 14, de fecha 28 de mayo de 2021 y N.º 9, de fecha 13 de julio de 2021, pasadas ante la Notaria y Escribana Pública Margarita Pereira González, con Registro N.º 505 y asiento notarial en Ciudad del Este, República del Paraguay, y autorizase su funcionamiento como Persona Jurídica.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

Cexter/2021/4921